

APRUEBA CONVENIO Y EJECUCION DE PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL", FINANCIADO POR EL FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL 2018) DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BIO

DECRETO ALCALDICIO N° 15171

HUEPIL, 18 de Abril de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución N°938 del 15.04.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone transferencia de recursos a través del programa del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2018), para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL", por un monto de M\$59.999.-, código BIP 30382873-0
- La necesidad de iniciar el proceso administrativo requerido para ejecutar el proyecto identificado, en base a las normativas legal que corresponda.

DECRETO

- APRUEBESE EL Convenio de transferencia de Recursos aprobado por Resolución N°938 del 15.04.2019 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que dispone transferencia de recursos a través del programa del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2018), para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICION MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL", por un monto de M\$59.999.-, código BIP 30382873-0
- IMPUTESE el gasto ocasionado de M\$59.999 (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

2. INFORMESE Y RESPALDESE con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo M.
- Of. De Partes

VJV/AVQ/MCR/ndr.

